



Resolución Ministerial

N° 117-2025-PCM

Lima, 23 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Legislativa N° 32344, se autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que tendrá lugar el 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, la participación de la señora Presidenta de la República en la citada Ceremonia permitirá renovar el compromiso de nuestro país con el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la integración fronteriza en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de Perú y Ecuador, particularmente de aquellas ubicadas en la zona de frontera;

Que, con Resolución Ministerial N° 0321-2025-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores se acredita a la delegación del Despacho Presidencial, que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su visita de Estado a la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, de acuerdo a ello y conforme a lo previsto por los artículos 55 y 56 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000014-2025-DP/SA, a través del cual señala la composición de la delegación que acompañará a la señora Presidenta de la República, la misma que se desplazará (ida y retorno) en una aeronave de la Fuerza Aérea del Perú, precisando que el itinerario de la comitiva ha sido coordinado con la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 000797-2025-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000287-2025-DP/OGA-OCF, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a través del cual informa que ha procedido a efectuar el cálculo de los viáticos sobre la base a la comunicación remitida por la Secretaría de Actividades, correspondiendo otorgar un (01) día efectivo de viáticos por comisión de servicios al exterior y a la vez detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos, conforme al itinerario de viaje de la comisión que acompañará a la señora Presidenta de la República, de conformidad con lo previsto por los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, sus modificatorias, así como de la Directiva N° 06-2024-DP/SSG denominada "Viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución N° 000051-2024-DP/SSG;

Viáticos x 1 día x \$370.00	US\$	370.00
- SHERLEY VERONICA CASTRO ALFARO		
Viáticos x 1 día x \$370.00	US\$	370.00
- MILAGROS KELLY VARGAS CASTRO		
Viáticos x 1 día x \$370.00	US\$	370.00
- CRISTIAN RODOLFO DELGADO OLEA		
Viáticos x 1 día x \$370.00	US\$	370.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de gastos correspondiente.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS